UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

José Luis Cotes Angel

C. C. 1.032.361.890

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo

El Presidente del Consejo Superior	El Rector	El Decano de la Facultad	La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 **FOLIO** 65

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2013
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

58406
THOMAS GREG & SONS.